

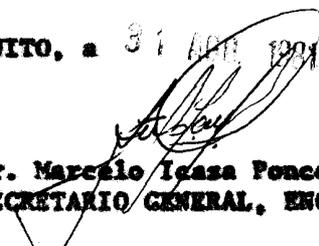
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CUCASA COMPAÑIA LIMITADA".

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CUCASA COMPAÑIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 13 de agosto de 1981, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito. Dichos actos han sido aprobados por la señora Economista Teresa Minucha de Mora, Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 8785 de 31 AGO. 1981
- 2.- Comparezcan al otorgamiento de la escritura pública mencionada los señores: Germán Osvaldo Cabezas González y Aldo Cusaleta Lara, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.2'400.000,00), con lo que se eleva a TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00).
- 4.- El aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma: CIEN MIL SUCRES (S/100.000,00), con reserva legal; UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SUCRES (S/.1'328.000) con reservas facultativa; SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/.600.000,00), mediante especie muebles; queda por pagar la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUCRES (S/.372.000,00), en el plazo de un año.
- 5.- En virtud de la reforma de estatutos el artículo cuarto dirá: "El objeto de la compañía es la importación, exportación comercialización; e industrialización del caucho natural o sintético para la elaboración de acoplas, mangueras y toda clase de implementos paramequinarios, equipos mecánicos, automotores en general y sus accesorios".
- 6.- En virtud del aumento de capital se reforma el artículo quinto en los siguientes términos: "El capital de la compañía es de tres millones de sucres, dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 31 AGO 1981

  
Dr. Marcelo Icaza Ponca,  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

RECEBIDO  
SVC. 02/09  
403